



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3.2.F03

Versión: 12

Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

07/12/2017

Contrato No:	477	Fecha de contrato:	30/11/2017	Nombre Contratista de	AVANXO COLOMBIA
No. de factura o documento equivalente:	9670	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	830.126.327-6
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	1	Periodo a pagar:	DE: 01/12/2017 A: 31/12/2017

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o Informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

RENOVACIÓN LICENCIA ANUAL DE USO DE GOOGLE APPS FOR WORK PARA 500 CUENTAS, ASÍ COMO EL SOPORTE DE LAS MISMAS.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAT03	Subdirección de Información	183.000.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar) 183.000.000

*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CARLOS ANDRÉS CARDONA LOPEZ
FIRMA:	
CARGO:	SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN

Recibi-
Tatiana G
4:15
12 DIC-17.
Eduy.
12.12.17
3:37PM

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato **No. 477 de 2017**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	AVANXO COLOMBIA			C.C. / C.E. No.:	830.126.327-6
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/12/2017	Hasta	31/12/2017	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	477	Fecha de inicio	30/11/2017	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: <i>De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "RENOVACIÓN LICENCIA ANUAL DE USO DE GOOGLE APPS FOR WORK PARA 500 CUENTAS, ASÍ COMO EL SOPORTE DE LAS MISMAS."</i>					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: <i>Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$183.000.000) M/CTE, precio correspondiente a 189.0 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017 los cuales incluye IVA.</i>			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>El valor ejecutado fue por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$183.000.000) M/CTE., los cuales incluye IVA.</i>		
SALDO DEL CONTRATO: CERO PESOS			PLAZO DE EJECUCIÓN: <i>De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en un (1) año, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.</i>		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 30 de NOVIEMBRE de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<i>De conformidad con lo establecido por la cláusula SÉPTIMA del contrato, la forma de pago: El ICFES pagará a el CONTRATISTA el valor del contrato, así: Un único pago por la suma total del valor del contrato contra entrega del licenciamiento por un año de la</i>
-----------------------	---

solución Google Apps forWork para 500 cuentas. El pago se realizará dentro de la vigencia fiscal del año 2017.

El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, y de acuerdo a lo definido en la Circular 002 de 2017 de la Secretaría General y la Subdirección Financiera y Contable.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
9670	06/12/2017	Renovación de 500 suscripciones Google Suite Basic por un periodo de 12 meses contados a partir del 4 de diciembre de 2017 al 03 de diciembre de 2018..	\$ 183.000.000										
3													
4	DD/MM/AAAA												
5	DD/MM/AAAA												
6	DD/MM/AAAA												
7	DD/MM/AAAA												
8	DD/MM/AAAA												
9	DD/MM/AAAA												
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1 X	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Renovación de 500 suscripciones Google Suite Basic por un periodo de 12 meses contados a partir del 4 de diciembre de 2017 al 03 de diciembre de 2018.	100%
2		
3		
7		
8		

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Renovación de 500 suscripciones Google Suite Basic por un periodo de 12 meses contados a partir del 4 de diciembre de 2017 al 03 de diciembre de 2018.
2	
3	
4	
5	
6	
7	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **CARLOS ANDRES CARDONA LOPEZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

CARLOS ANDRES CARDONA LOPEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **07 de DICIEMBRE de 2017**.


mmalaver
Elaboró




Carlos A. Cardona L.
Aprobó



No. 20172101323242

Fecha Radicado: 2017-12-06 14:14:21

Anexos:



FACTURA DE VENTA



Your cloud transformation partner

Factura No 9670

CLIENTE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACI
NIT 860024301 - 6
DIRECCION CL 17 3 40 BRR CENTRO BOG
TELEFONO 3387338
CONTACTO CRISTIAN CAMILO RAMIREZ
E-MAIL cramirez@icfes.gov.co
CIUDAD BOGOTA

AVANXO COLOMBIA

NIT 830.126.327-6 Régimen Común
 Agente de Retención en el IVA
 Cod. 7020 Tarifa 6.9 x 1000
 Cra 18 A No 137 - 80 Piso 4
 (571) 7440550
 Bogotá - Colombia

GRANDES CONTRIBUYENTES - Resolución 076 del 01 de diciembre de 2016

FECHA:(A/M/D) 2017/12/06 VENCE:(A/M/D) 2018/01/05 FORMA PAGO CREDITO NAL

DESCRIPCION	VALOR TOTAL
HABILITACION SUSCRIPCION RENOVACION	183,000,000.00

Los servicios por habilitación de suscripciones y consumos son considerados **EXCLUIDOS de IVA**, de acuerdo al numeral 24 del Art 187 de la Ley 1819/2016. "Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos".

APLICAR RETENCION EN LA FUENTE DEL 3.5% SEGÚN PARAGRAFO DEL ART 1.2.4.3.1 DEL D.U.R. 1625 DE 2016

Valor CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

Renovación de 500 Suscripciones Google Suite Basic por un periodo de 12 meses contados a partir del día 04 de Diciembre de 2017 al 03 de Diciembre de 2018.
Contacto Carlos Andrés Cardona López

SUBTOTAL	183,000,000.00
IVA	
GRAN TOTAL	183,000,000.00
Rte Fuente	6,405,000.00
Neto a Pagar	176,595,000.00

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos Jurídicos y Legales a una letra de cambio conforme a los artículos 621,773,774 del Código de Comercio. Causara intereses de mora de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vto

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORRETENEDORES

RESOLUCION DIAN No 13028005706450 de 30/08/2017 NUMERACION DEL 9385 AL 12000

PROCESADO POR COMPUTADOR AVANXO COLOMBIA

Favor realizar consignación en alguna de las siguientes cuentas:

Cuenta Corriente	Banco BBVA	833- 00794-1
Cuenta Corriente	Banco de Bogota	381-05121-8
Cuenta Corriente	Banco Santander	100-00260-9
Cuenta Corriente	Banco de Occidente	267-86742-2
Cuenta Corriente	Helm Bank	005-37496-2

AVANXO
 YOUR CLOUD TRANSFORMATION PARTNER
 NIT. 830.126.327-6

Nombre: _____ Nit: _____ Fecha: _____

ORIGINAL



**HÉCTOR FABIO GARZÓN.
CONSULTOR CONTABLE Y TRIBUTARIO.**

El suscrito **REVISOR FISCAL** de **AVANXO COLOMBIA**, con NIT **830.126.327-6**

CERTIFICA QUE:

1. La compañía paga sus aportes parafiscales de pensiones, salud, ARP, cajas de compensación, ICBF y SENA, dentro de los tiempos estipulados para tal fin.
2. Para el pago de los aportes enunciados anteriormente la compañía utiliza las bases adecuadas y los porcentajes requeridos por la legislación vigente y cubre al personal contratado por la compañía bien sea mediante contrato a término fijo o contrato a término indefinido.
3. A la fecha de la presente certificación y durante los últimos seis (6) meses la compañía se encuentra al día con el pago de los aportes relacionados en el numeral 1.
4. A la fecha de la presente certificación la compañía se encuentra al día con las obligaciones tributarias tanto nacionales como distritales.

Se expide la presente a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2017, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

HECTOR FABIO GARZON
C.C. 79.797.965 de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa AVANXO COLOMBIA identificado(a) con NIT 8301263276 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 381051218 desde el 16 de mayo de 2011, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 27 de noviembre de 2017, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Elcy Proaños
Gerencia de Soporte Postventa
Banco de Bogota